



“SUBJETIVIDAD EN LA DECLARACIÓN DEL ERROR JUDICIAL POR PARTE DE LA CORTE SUPREMA”.

**LORENA ELIZABETH BRICEÑO JIMENEZ
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUMEN

La presente Memoria analiza el error judicial, comparando el fundamento doctrinal al dictar la norma constitucional vigente con la aplicación práctica otorgada por los Tribunales de Justicia, en especial, la interpretación dada por la Corte Suprema, quien ha hecho una aplicación sumamente restrictiva del derecho a reparación.

Nuestro objetivo era comprobar la existencia de subjetividad en los considerandos esgrimidos por el máximo tribunal para denegar dichas acciones, utilizando el método jurídico-dogmático, que nos permitió evidenciar la notable falta de autocrítica de nuestros magistrados, reflejada en los nimios razonamientos plasmados “repetidamente” en la jurisprudencia, parte de los cuales se reproducen en el capítulo IV y que dicen relación con el “correcto razonamiento” del juez que dictó la resolución impugnada, siendo solamente el aporte de nuevas pruebas lo que ha hecho que el inculpado haya sido sobreseído definitivamente o absuelto, pero dejando claro que existían fundamentos para adoptar tales resoluciones.